

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Radioteletipo GRC-26D en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de seiscientas setenta mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3909/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Gando».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Red de cables de la Base Aérea de Gando», por un importe total de un millón doscientas setenta y nueve mil seiscientas setenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3910/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única entre Madrid y Canarias, terminal de Gando».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única entre Madrid y Canarias, terminal de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única entre Madrid y Canarias, terminal de Gando», por un importe total de tres millones seiscientas dos mil cincuenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3911/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Enlace por cable multipar entre el edificio terminal del aeropuerto y el centro de comunicaciones de la Base Aérea de Gando».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace por cable multipar entre el edificio terminal del Aeropuerto y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Enlace por cable multipar entre el edificio terminal del Aeropuerto y el Centro de comunicaciones de la Base Aérea de Gando», por un importe total de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3912/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto de preparación de vuelo de la Base Aérea de Jerez de la Frontera».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto de preparación de vuelo de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto de preparación de vuelo de la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de seiscientas setenta y ocho mil novecientas doce pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3913/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Enlace por cable de cuadretes entre el terminal de microondas de Valdecarros y el centro de comunicaciones de la Base Aérea de Villanueva».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace por cable de cuadretes entre el terminal de microondas de Valdecarros y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Villanueva», el que es preciso realizar con la mayor urgencia y para el que la Administración facilitará medios auxiliares, este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de

la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo con la Casa «Liena, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto de obra «Enlace por cable de cuadrantes entre el terminal de microondas de Valdecarras y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Villanubla», por un importe total de tres millones sesenta y dos mil ochocientas veintidós pesetas con quince céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3914/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única (B. L. U.) y radioteletipo entre Madrid y Canarias, terminal de Alcalá de Henares».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única (B. L. U.) y radioteletipo entre Madrid y Canarias, terminal de Alcalá de Henares», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Enlace en banda lateral única (B. L. U.) y radioteletipo entre Madrid y Canarias, terminal de Alcalá de Henares», por un importe total de cinco millones trescientas trece mil novecientas treinta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario del 14 al 20 de diciembre de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 11 de diciembre de 1964.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,773	59,953
1 Dólar canadiense	55,570	55,737
1 Franco francés	12,198	12,234
1 Libra esterlina	166,766	167,268
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	120,382	120,744
1 Marco alemán	15,029	15,074
100 Liras italianas	9,566	9,594
1 Florin holandés	16,637	16,687

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona sueca	11,615	11,649
1 Corona danesa	8,644	8,670
1 Corona noruega	8,356	8,381
1 Marco finlandés	18,612	18,668
100 Chelines austriacos	231,368	232,064
100 Escudos portugueses	207,977	208,603
1 Dólar de cuenta (1)	59,773	59,953
1 Dirham (2)	11,898	11,934

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 14 de diciembre de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 14 al 20 de diciembre de 1964, salvo aviso en contrario.

CAMBIOS		
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,29	55,59
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	22,96	23,18
1 Libra esterlina (1)	166,47	167,30
1 Franco suizo	13,82	13,89
100 Francos belgas	120,10	121,29
1 Marco alemán	14,95	15,02
100 Liras italianas	9,48	9,58
1 Florin holandés	16,55	16,63
1 Corona sueca	11,53	11,59
1 Corona danesa	8,57	8,61
1 Corona noruega	8,29	8,33
1 Marco finlandés	18,42	18,40
100 Chelines austriacos	229,19	231,47
100 Escudos portugueses	207,35	208,39
100 Cruceros	2,95	3,00
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	4,11	4,16
1 Peso uruguayo	2,05	2,08
1 Sol peruano	1,85	1,87
1 Bolívar	12,86	12,99
1 Peso argentino	0,30	0,31
100 Dracmas griegos	194,72	195,67

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un grupo de 200 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por la presente se hace público que por Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, dictada el 25 de noviembre del corriente año, las obras de construcción de un grupo de 200 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Jerez de la Frontera (Cádiz) han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.», en la cantidad de 27.265.456,86 pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.798-A.